

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO		
Nomenclatura :	AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1		
Nro. de convocatoria :	1		
Objeto de contratación :	Bien		
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.		

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega se indica lo siguiente:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de diez (10) días calendario, contabilizado desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra.

Al respecto, teniendo en cuenta que en relación al sub-ítem 1: Hemocultivo para adulto con removedor x 30ml se deberá entregar 600 frascos y para el sub-ítem 2: Hemocultivo pediátrico x 40ml se deberá entregar 800 frascos, recomendamos al Comité de Selección que establezca que los bienes materia de la presente convocatoria se entreguen en dos armadas a fin de que puedan aprovechar de una mejor manera la vigencia de los productos (reactivos), para lo cual sugerimos que los bienes de la presente convocatoria se entreguen de la siguiente manera:

Sub-ítem 1: Hemocultivo para adulto con removedor x 30ml (600 frascos)

Primera entrega: En un plazo de DIEZ (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. LA CANTIDAD DE 300 FRASCOS

Segunda entrega: En un plazo de SIETE (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. LA CANTIDAD DE 300 FRASCOS (30 DIAS DESPUES DE HABERSE CONCRETADO LA PRIMERA ENTREGA)

Sub-ítem 2: Hemocultivo pediátrico x 40ml (800 frascos)

Primera entrega: En un plazo de DIEZ (10) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. LA CANTIDAD DE 400 FRASCOS

Segunda entrega: En un plazo de SIETE (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. LA CANTIDAD DE 400 FRASCOS (30 DIAS DESPUES DE HABERSE CONCRETADO LA PRIMERA ENTREGA)

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 10 de la página 24 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda mantener las condiciones del plazo de entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el numeral 6 de la página 23 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Registro Sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANM.

Solicitamos al comité de selección que, en el apartado de la exigencia señalada, se incorpore lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANM, en el caso que el registro del material médico ofertado haya vencido y se encuentre dentro de los alcances de los dispuesto en el decreto supremo N°016-2011 S.A, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el titular del Registro Sanitario o el poseedor del certificado del registro sanitario que indique que el producto ofertado se encuentre comprendido en el alcance de algunos de los decretos señalados y a la fecha de la presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre su solicitud de reinscripción por parte de la ANM. La exigencia de la vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

En el numeral 6 de la página 23 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Presentar protocolo de análisis de producto terminado.

Al respecto, en relación con el PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS, considerando que estos documentos son emitidos por cada fabricante en su país de origen y no necesariamente tienen toda la información requerida por las entidades públicas, sin que ello afecte la finalidad de estos documentos, es más éstas son presentadas ante DIGEMID sin ninguna observación respecto al contenido o formalidad. Asimismo, es preciso señalar que la finalidad que persigue un protocolo de análisis o certificado de análisis es garantizar la calidad del producto, para lo cual se dejará constancia de los análisis a los que, por disposición del laboratorio del fabricante, han sido sometidos; no existiendo ninguna limitante en cuanto al contenido de esta para los dispositivo médicos; siendo perfectamente válida que se acepte que éstos sean en el formato propio del fabricante; siempre y cuando cumplan con el objetivo que dejar constancia del análisis del producto; por lo que ENTENDEMOS que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos;

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se precise EXPRESAMENTE en las bases administrativas.

Caso contrario sería una restricción y limitación para la comercialización de productos de procedencia extranjera en el mercado nacional.

(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 3.2 de la página 25 de las Bases)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 6 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará la acreditación de dicho requisito como sigue:

- Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, además deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del Director Técnico del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

En el numeral 6 de la página 23 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Presentar protocolo de análisis de producto terminado.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que ACLARE que el certificado de análisis y/o protocolo de análisis deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del DIRECTOR TÉCNICO DEL POSTOR.
(Considerar la misma solicitud para lo indicado en el numeral 3.2 de la página 25 de las Bases)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 6 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcto la apreciación del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará la acreditación de dicho requisito como sigue:

- Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, además deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del Director Técnico del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 02/11/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 19:10:17

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e) Ficha técnica de los bienes que conforman el paquete y del equipo en cesión de uso.

Al respecto, cabe señalar que las Bases estándar disponen que, en caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, se debe consignar dentro de un literal el detalle de la documentación adicional que el postor debe presentar tales como autorizaciones del producto, fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos o similares; detallando con claridad las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas que deben ser acreditadas por el postor con la documentación requerida. Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad al no cumplir con las bases estándar: Resolución N° 2336-2023-TCE-S3

En ese sentido, solicitamos al comité de selección establezca que se acreditarán las siguientes especificaciones técnicas para el objeto de convocatoria:

REACTIVOS:

- CARACTERISTICAS (DESCRITAS EN LA PÁGINA 21 DE LAS BASES)

EQUIPO EN CESION DE USO:

- TIPO DE ANALIZADOR
- TIPO DE MUESTRA
- METODOLOGÍA
- RENDIMIENTO
- (DESCRITAS EN LA PÁGINA 22 DE LAS BASES)

(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 03)

Caso contrario, las bases administrativas adolecerían de vicios de nulidad conforme a lo señalado por el Tribunal de Contrataciones del Estado según diversas resoluciones, entre ellas, la Resolución N° 2336-2023-TCE-S3.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

e). Copia de folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o sucursal, que acredite las siguientes características técnicas:

REACTIVOS: CARACTERÍSTICAS (descritas en la página 21 de las Bases).

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: TIPO DE ANALIZADOR, TIPO DE MUESTRA, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO (descritas en la página 22 de las Bases).

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En la página 16 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas:

e) Ficha técnica de los bienes que conforman el paquete y del equipo en cesión de uso.

Al respecto, a fin de acreditar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas, solicitamos al Comité de Selección que añada la siguiente descripción en relación con los documentos que se podrán añadir para acreditar las EETT:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o sucursal¿.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

e). Copia de folletos o ficha técnica o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o brochure o cartas emitidas por el fabricante, fabricante real o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o sucursal, que acredite las siguientes características técnicas:

REACTIVOS: CARACTERÍSTICAS (descritas en la página 21 de las Bases).

PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO: TIPO DE ANALIZADOR, TIPO DE MUESTRA, METODOLOGÍA, RENDIMIENTO (descritas en la página 22 de las Bases).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

HEMOCULTIVO PARA ADULTO CON REMOVEDOR 30 ML
HEMOCULTIVO PEDIATRICO X40 ML

SOLICITAN: CARACTERÍSTICAS:
- MEDIO SOJA- CASEÍNA LÍQUIDO

A fin de que no haya error de interpretación, debido a la terminología que usan diversos fabricantes de acuerdo al país de procedencia, puede definirse al medio Soja Caseína también como CALDO DIGERIDO DE SOJA- CASEÍNA siendo equivalente a lo solicitado. Por lo que solicitamos gentilmente al comité en coordinación con el área usuaria permitir ambas terminologías para acreditación.

(ver pagina 20-21)

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara al participante que es correcta su apreciación, por lo que, se aceptarán ambas terminologías para su acreditación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

HEMOCULTIVO PARA ADULTO CON REMOVEDOR 30 ML
HEMOCULTIVO PEDIATRICO X40 ML

SOLICITAN: VENCIMIENTO: Tiempo de Expiración: Mayor o igual a 9 meses, si el tiempo es menor, acompañado de carta de compromiso de canje.

En referencia a la vigencia de los bienes, debemos indicar que en el mercado nacional existen productos que, por su naturaleza física, química y biológica sumado al control de calidad previo a la distribución, los tiempos de importación y demás tramites acortan su vigencia, obteniéndose un producto con expira aprox. 4-5 meses.

En este sentido, solicitamos gentilmente al área usuaria QUE LA VIGENCIA SEA MAYOR O IGUAL A 5 MESES Y EN CASO DE TENER MENOR VIGENCIA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADO CON CARTA DE COMPROMISO DE CANJE, a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia) y considerando que las proyecciones de compra deben ser reales al consumo promedio de la entidad, a fin de no afectar a ninguna de las partes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 4.1 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerdo no aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, se indica que los bienes a ofertar deben cumplir con dicha condición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

HEMOCULTIVO PARA ADULTO CON REMOVEDOR 30 ML
HEMOCULTIVO PEDIATRICO X40 ML

SOLICITAN: Accesorios: Paño húmedo estéril, individual con clorhexidina alcohólica de 2-4% o alcohol isopropílico al 70%.

En referencia a dicho producto, en el mercado se encuentran diversas presentaciones por lo que solicitamos gentilmente ampliar la especificación a clorhexidina alcohólica de 2-4% y/o alcohol isopropílico al 70%, considerando que al estar ambas soluciones en un mismo producto brinda mejor limpieza de la zona a punzar.

Asimismo, solicitamos gentilmente al comité considerando los tiempos de importación de dicho producto, permitir un plazo máximo de 35 días luego de notificada la orden de compra para la entrega de dicho complemento, a fin de incentivar la participación de postores y marcas (principio de libre concurrencia y competencia).

(ver pagina 20-21)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar parcialmente la petición realizada por el participante, de acuerdo al siguiente detalle:

Sobre los Accesorios se acepta lo solicitado, en tal sentido con motivo de la integración de bases se implementará como sigue: ¿ Paño húmedo estéril, individual con clorhexidina alcohólica de 2 ¿ 4 % y/o alcohol isopropílico al 70%.

Sobre el plazo de entrega se acuerda no aceptar dicha petición, toda vez que, de la indagación de mercado realizado por la entidad existen pluralidad de proveedores que cumplen con las condiciones del tiempo de entrega, así mismo, se pone de conocimiento que la entidad tiene la urgente necesidad de contar con dichos reactivos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:10:17

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

HEMOCULTIVO PEDIATRICO X 40 ml

SOLICITAN: Accesorios: Dispositivo para toma de muestra con ala flexible para extracción de sangre al vacío, para llenar el frasco de hemocultivo. 21 x ¾ G 12¿

En referencia a la medida de la aguja mariposa solicitada para el Hemocultivos Pediatrico, se sugiere modificar la medida solicitada a 23X ¾ G 12¿, ya que por ser mucho más delgada es ideal para uso en este tipo de pacientes.

Asimismo, debido a que la toma de muestra al vacío no es sugerida para pacientes menores de 2 años según guías internacionales, solicitamos gentilmente al comité que la cantidad de accesorios sea igual a la mitad de los frascos entregado, a fin de disminuir el impacto del costo del bien, obtener la oferta más ventajosa para la entidad, maximizando el uso de recursos públicos.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar parcialmente la petición realizada por el participante, de acuerdo al siguiente detalle:

Sobre los Accesorios se acepta lo solicitado, en tal sentido con motivo de la integración de bases se implementará como sigue: Dispositivo para toma de muestra con ala flexible para extracción de sangre al vacío, para llenar el frasco de hemocultivo. 23 x ¾ G 12¿.

Sobre la cantidad de accesorios para la toma de muestras al vacío se mantiene de acuerdo a la cantidad de frascos de los bienes a entregar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas del hemocultivo para adulto con removedor X 30mL dice:

Medio Soja- Caseína, El caldo columbia es un caldo que favorece el crecimiento de bacterias difíciles y microbios patógenos, conservar como única alternativa el medio soja-caseína, direcciona el procedimiento de selección e impide la participación de postores, lo cual viola el principio de libertad de concurrencia que rige las contrataciones con el estado en el artículo 2 de su ley.

Observamos y solicitamos ampliar la participación y se permita también medio de hemocultivos con caldo columbia y/o soja -caseína para favorecer el crecimiento de bacterias difíciles, y transparentar el presente proceso de compra evitando formular requerimientos que excluyan e IMPIDAN tener pluralidad de postores y marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a libertad de concurrencia art 2 ley contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda ACOGER la presente observación, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína liquido enriquecido de 30 ml, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

En cuanto al requerimiento de hemocultivo para adulto con removedor X 30mL dice:
Holder con adaptación al frasco de hemocultivo (1 holder por cada 10 frascos), los holder son elementos de plástico REUSABLES, solicitar 1 holder por cada 10 frascos además de aumentar el costo por prueba de los frascos, contamina de gran manera el ambiente, es por ello que en la mayoría de los hospitales solicitan 1 por cada 100 frascos de hemocultivo, requerir mayor cantidad viola así el principio de sostenibilidad ambiental que rige las contrataciones. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el usuario requerir 1 holder por cada 100 frascos de hemocultivo para no incurrir en gastos innecesarios de material de plástico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de sostenibilidad ambiental de la ley de contrataciones con el estado artículo 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, en calidad de área con conocimiento técnico en el objeto de la contratación del presente procedimiento de selección, se acuerda NO ACOGER la presente observación, por lo tanto, corresponde cumplir con dichas condiciones de los bienes a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas del hemocultivo pediátrico con X 40mL dice:

Medio Soja- Caseína líquido enriquecido X 40mL, El caldo columbia es un caldo que favorece el crecimiento de bacterias difíciles y microbios patógenos, conservar como única alternativa el medio soja-caseína, direcciona el procedimiento de selección e impide la participación de postores, lo cual viola el principio de libertad de concurrencia que rige las contrataciones con el estado en el artículo 2 de su ley.

Observamos y solicitamos ampliar la participación y se permita también medio de hemocultivos con caldo columbia y/o soja -caseína para favorecer el crecimiento de bacterias difíciles, y transparentar el presente proceso de compra evitando formular requerimientos que excluyan e IMPIDAN tener pluralidad de postores y marcas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a libertad de concurrencia artículo 2 ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 25 ml a más, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En cuanto a los hemocultivos pediátricos X 40mL se solicita:

Volumen 0.5 ¿ 5 ml y Volumen Óptimo: 1 ¿ 3 ml (indicado en la etiqueta del frasco).

Solicitamos al comité ACLARE si es correcta nuestra apreciación y los frascos de hemocultivo con volúmenes de muestra de 1 a 3mL cumplen con lo solicitado en las bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se indica que es correcto la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 15

Consulta/Observación:

En cuanto al requerimiento de hemocultivo pediátrico X 40mL dice:
Holder con adaptación al frasco de hemocultivo (1 holder por cada 10 frascos), los holder son elementos de plástico REUSABLES, solicitar 1 holder por cada 10 frascos además de aumentar el costo por prueba de los frascos, contamina de gran manera el ambiente, es por ello que en la mayoría de los hospitales solicitan 1 por cada 100 frascos de hemocultivo, requerir mayor cantidad viola así el principio de sostenibilidad ambiental que rige las contrataciones. Solicitamos amablemente al comité de selección en coordinación con el usuario requerir 1 holder por cada 100 frascos de hemocultivo para no incurrir en gastos innecesarios de material de plástico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de sostenibilidad ambiental de la ley de contrataciones con el estado art 2

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, en calidad de área con conocimiento técnico en el objeto de la contratación del presente procedimiento de selección, se acuerda NO ACOGER la presente observación, por lo tanto, corresponde cumplir con dichas condiciones de los bienes a contratar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 16

Consulta/Observación:

En cuanto a Especificaciones Técnicas de los frascos pediátrico, dice:

Medio soja ¿ caseína liquido enriquecido de 40 ml.

En la toma de muestra de los pacientes pediátricos, por tener menos volumen de sangre, la obtención de la muestra es más difícil, además que en menor proporción de sangre hay mas carga bacteriana, lo que facilita, que con menos sangre puedan crecer bacterias, en el caso particular de los pacientes neonatales o pediátricos, es conveniente por motivos de proporción que el frasco de hemocultivo posea menos volumen de medio. Además, incluir medios de hemocultivo pediátrico con volumen de medio de 40mL solamente podría impedir la participación de diferentes marcas presentes en el mercado y violar la ley de contrataciones con el estado en su artículo 2, libertad de concurrencia, y vigencia tecnológica. Aceptará el comité de selección en coordinación con el usuario AMPLIAR el requerimiento a presentación de 25mL a más, para no impedir la participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a Principio de libertad de concurrencia del artículo 2 de la ley de contrataciones con el est

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína liquido enriquecido de 25 ml a más, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 17

Consulta/Observación:

En cuanto a las Especificaciones Técnicas de los equipos:

Metodología: Fluorometria

Esta metodología solamente la posee la marca BD, existen otras metodologías que son usadas en la mayoría de hospitales a nivel nacional como lo es la colorimetría, colocarlo como la única opción direcciona el procedimiento de selección y limita así la participación de los postores y marcas, violando el inciso a libertad de concurrencia de los principios que rigen las contrataciones con el estado en el artículo 2 de su ley.

Aceptará el comité de selección en coordinación con el usuario AMPLIAR el requerimiento al aceptar como metodología Fluorometria y colorimetría, para ampliar la participación de los postores

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a principio de libertad de concurrencia art 2 ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda ACOGER la presente observación, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- METODOLOGÍA: Fluorometria y/o Colorimetría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 18

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas del equipo en cesión en uso:

Se solicita 40 botellas en simultaneo, esta característica solamente la posee la marca BD, colocarlo como la única opción direcciona el procedimiento de selección y limita así la participación de los postores y marcas, violando el inciso a libertad de concurrencia de los principios que rigen las contrataciones con el estado en el artículo 2 de su ley.

Aceptará el comité de selección en coordinación con el usuario AMPLIAR el requerimiento al aceptar analizadores de 40 botellas en simultaneo a mas para no impedir la participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a libertad de concurrencia articulo 2 ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- RENDIMIENTO: 32 botellas a más, en simultaneo.

Véase la absolución de la observación N° 19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Observación: Nro. 19

Consulta/Observación:

En cuanto a las características técnicas del equipo en cesión en uso:

Se solicita una incubadora que posea 40 botellas en simultaneo, para un requerimiento total de 1400 frascos para un año, lo que quiere decir que en promedio se ingresaran 4 frascos al día, para un máximo de 20 botellas a bordo en simultaneo, requerir un analizador de 40 botellas corresponde a un sobredimensionamiento del requerimiento, lo que infringe la ley de contrataciones con el estado y su principio de equidad.

Aceptara el comité de selección en coordinación con el área usuaria AMPLIAR el requerimiento y aceptar incubadoras de hemocultivo automatizadas con capacidad de 32 botellas en simultaneo para ampliar la participación de los postores

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

inciso a principio de libertad de concurrencia art 2 ley de contrataciones con el estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda ACOGER PARCIALMENTE la presente observación, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- RENDIMIENTO: 32 botellas a más, en simultaneo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20537139120	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	DELTALAB PERU S.A.C.	Hora de envío :	19:21:40

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Se solicita Equipo de incubación Automatizado de Hemocultivos el cual puede estar en configuración modular (más de un módulo gestionados con un solo controlador)

Solicitamos amablemente al comité de selección ACLARE si es correcta nuestra apreciación y se refiere a que en un solo modulo se encuentren todos los frascos

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con respecto al Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario (numeral 6, página 25 de las presentes bases); solicitamos gentilmente que para el caso de productos que no requieren Registro Sanitario se acepte el documento emitido por DIGEMID que acredite que el producto no requiere de registro sanitario o el listado de la página web de DIGEMID de aquellos productos no sujetos a otorgamiento Registro Sanitario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- Registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente otorgado por la ANM, en el caso que el registro del material médico ofertado haya vencido y se encuentre dentro de los alcances de los dispuesto en el decreto supremo N°016-2011 S.A, el postor deberá presentar una declaración jurada emitida por el titular del Registro Sanitario o el poseedor del certificado del registro sanitario que indique que el producto ofertado se encuentre comprendido en el alcance de algunos de los decretos señalados y a la fecha de la presentación de la oferta técnica no cuenta con opinión negativa sobre su solicitud de reinscripción por parte de la ANM. La exigencia de la vigencia del registro sanitario o certificado de registro sanitario del producto se aplica para todo el proceso de selección y ejecución contractual. En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Con respecto al Protocolo de análisis del producto terminado (numeral 6, página 25 de las presentes bases); solicitamos gentilmente se acepte este documento emitido en el formato propio de cada fabricante en todos sus extremos suscrito por el área correspondiente del fabricante y refrendado por el químico farmacéutico de la empresa postora, teniendo en cuenta que los certificados de análisis (protocolos de análisis) son emitidos por los fabricantes de acuerdo a los resultados de su propia metodología y en un formato propio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 6 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará la acreditación de dicho requisito como sigue:

- Copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis emitidos por los fabricantes con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, además deberá contener el refrendo (nombre, firma y sello) del Director Técnico del Postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivos para Adultos en las características solicitan Medio soja ¿ caseína liquido enriquecido de 30 mL se solicita al comité que los medios de hemocultivo en su composición vienen con un caldo de cultivo el cual tiene distintos componentes como Triptona y Gelatina peptona, se solicita al comité que puede considerar también medio de triptona y gelatinna peptona con un volumen del caldo de cultivo de 30 mL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará la acreditación de dicho requisito como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína liquido enriquecido de 30 ml, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivos para Adultos en las características solicitan código de barras desglosable se entiende como código de barras desglosable aquel código de barras que permite retirarse del frasco de hemocultivo y poderlo pegar en cualquier otro lugar y que a su vez permita tener un código de barras en el frasco y otro en la solicitud del paciente. Se solicita al comité si es correcto nuestro entender.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivos para Adultos en las características solicitan Volumen de 3 a 10 mL, se consulta al comité si es correcto nuestro entender si el volumen solicitado está dentro del rango de 3 a 10 mL por lo cual tener un volumen de recolección de muestra de 8 a 10 mL, cumpliría con lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivos para Adultos en las características solicitan Volumen optimo: 8 ¿ 10 mL (indicado en la etiqueta del frasco), se solicita a la entidad que el volumen optimo o volumen deseado puede estar indicado en la etiqueta del frasco o descrito en Inserto de producto a ofertar (IFU).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

En la pagina 21 en Hemocultivo Pediátrico x 40 mL, se solicita al comité que puede considerar Hemocultivo Pediátrico x 20 a 40 mL dado que tener un volumen menor de medio cultivo y mayor volumen de sangre permite tener una mayor sensibilidad de la prueba y logrando un mejor crecimiento de resultado positivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria se acuerda aceptar parcialmente la petición del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 25 ml a más, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivo Pediátrico en las características solicitan Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 40 mL se solicita al comité que los medios de hemocultivo en su composición vienen con un caldo de cultivo el cual tiene distintos componentes como Triptona y Gelatina peptona, se solicita al comité que puede considerar también medio de triptona y gelatina peptona con un volumen del caldo de cultivo de 20 mL.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar parcialmente la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará la acreditación de dicho requisito como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 25 ml a más, atmósfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivo Pediátrico en las características solicitan Volumen de 0.5 a 5 mL, se consulta al comité si es correcto nuestro entender si el volumen solicitado tiene que estar dentro del rango de 0.5 a 5 mL por lo cual tener un volumen de recolección de muestra de 1 a 5 mL, cumpliría con lo solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

En la página 21 de Hemocultivo Pediátrico en las características solicitan Volumen optimo: 1 ¿ 3 mL (indicado en la etiqueta del frasco), se solicita a la entidad que el volumen optimo o volumen deseado puede estar indicado en la etiqueta del frasco o descrito en Inserto de producto a ofertar (IFU) y que el volumen optimo tenga un rango de 1 a 5 mL lo cual permita que un mayor volumen de sangre aumente la sensibilidad de la prueba y evitar falsos negativos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿ Volumen Óptimo: 1 ¿ 5 ml (indicado en la etiqueta del frasco o descrito en Inserto de producto a ofertar).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

En la página 22 del punto 5 de Equipo en Sesión de Uso en metodología solicitan Fluorométrica, habiendo en el mercado otras metodologías de alto performance se solicita al comité tenga a bien considerar también la metodología de Colorimétrica lo cual permita una mayor participación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la presente solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- METODOLOGÍA: Fluorometría y/o Colorimetría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

En la página 22 del punto 5 de Equipo en Sesión de Uso en rendimiento solicitan 40 botellas en simultaneo se solicita al comité tenga a bien considerar un rendimiento mayor de 40 botellas en simultaneo lo cual permita una mayor participación y generando un mejor beneficio para la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar parcialmente la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- RENDIMIENTO: 32 botellas a más, en simultaneo.

Véase la absolución de la observación N° 19.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO

Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

En la página 22 del punto 5 de Equipo en Sesión de Uso en características solicitan sistema automatizado de lectura de hemocultivos por fluorometría, se solicita al comité que pueda considerar sistema automatizado de lectura de hemocultivos por colorimétrica. Lo cual permita una mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la presente solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

CARACTERÍSTICAS:

Sistema automatizado de lectura de hemocultivos por fluorometría o por colorimetría y visualización de gráfica de crecimiento bacteriano de resultado. Capacidad de elaborar graficas de ¿curvas de crecimiento de los frascos que se encuentran en el instrumento y de frascos que han sido retirados en los últimos 14 días.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:42:44

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

En la página 23 del punto 5 de Equipo en Sesión de Uso en características solicitan resultado positivo a partir de las 2 horas de procesamiento en el equipo, se solicita al comité que puede considerar resultados positivos a partir de las 3 horas de procesamiento en el equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la presente solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- Resultados positivos a partir de las 2 horas o 3 horas de procesamiento en el equipo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20110200201	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	QUIMTIA S.A.	Hora de envío :	19:50:01

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Respecto al Mantenimiento Preventivo de acuerdo con cronograma anual durante el tiempo que dure el contrato y al Personal de ingeniería y asesor especialista con certificación o constancia de capacitación, entendemos que el programa de mantenimiento como la constancia del personal de ingeniería deben ser presentados al momento del ingreso del equipo y no deben ser presentados en la propuesta técnica, ¿podría el comite indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se aclara que es correcta la apreciación del participante.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:49:11

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

FRASCO DE HEMOCULTIVO ADULTO DE 30 ML

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACEPTAR TAMBIÉN FRASCOS DE HEMOCULTIVO DE 30 ML O MAS, EN VIRTUD A UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

¿ Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 30 ml o más, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:49:11

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SOLICITAN
FRASCO DE HEMOCULTIVO PEDIÁTRICO DE 40 ML

SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACEPTAR TAMBIÉN FRASCOS DE HEMOCULTIVO DE 25 ML O MAS, EN VIRTUD A UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

Medio de Triptona y/o Gelatina peptona y/o Caldo Columbia y/o Medio soja ¿ caseína líquido enriquecido de 25 ml a más, atmosfera adecuada y anticoagulante SPS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:49:11

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SOLICITAN

METODOLOGIA: FLUOROMETRIA

EN VIRTUD A UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ACEPTAR TAMBIEN METODOLOGIA: FLUOROMETRIA Ó

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la presente solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

- METODOLOGÍA: Fluorometria y/o Colorimetría

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:49:11

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SOLICITAN ANTIGÜEDAD: MENOR O IGUAL A 2 AÑOS

EN VIRTUD A UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ DE SELECCIÓN EN COORDINACIÓN CON EL ÁREA USUARIA ACEPTAR TAMBIÉN UNA ANTIGÜEDAD MENOR O IGUAL A 4 AÑOS.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerdo no aceptar la solicitud del participante, en tal sentido, se indica que se debe cumplir con dicha característica en relación al equipo en sesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTIN - UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II-2 TARAPOTO
Nomenclatura : AS-SM-31-2023-OGESS-E/CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE REACTIVOS (HEMOCULTIVO ADULTO Y PEDIÁTRICO) PARA EL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL II-2 TARAPOTO ¿ OGESS ESPECIALIZADA.

Ruc/código :	20505110651	Fecha de envío :	02/11/2023
Nombre o Razón social :	W.P. BIOMED SOCIEDAD ANONIMA	Hora de envío :	20:54:07

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SOLICITAN: SISTEMA DE MONITORIZACION DE VOLUMEN

EN VIRTUD A UNA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITE DE SELECCION EN COORDINACION CON EL AREA USUARIA ESTABLECER DICHA ESPECIFICACION TECNICA COMO OPCIONAL, TODA VEZ QUE LO QUE SE REQUIERE ES EL RESULTADO POSITIVO O NEGATIVO DE LA PRUEBA A REALIZAR.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: CAP III Literal: 3.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En coordinación con el área usuaria, se acuerda aceptar la presente solicitud del participante, en tal sentido, con motivo de la integración de bases, se implementará como sigue:

CARACTERÍSTICAS:

Sistema de monitorización de volumen (OPCIONAL).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null